



DECRETO ALCALDICIO N° 1.640

Quillón, **11** ABR 2019

VISTOS:

- El Acuerdo N° 593/2019 del Concejo Comunal de Quillón, según consta en Sesión ordinaria N° 100, celebrada con fecha 08 de abril del 2019, que aprueba en su totalidad bases de Llamado a Concurso público de antecedentes para proveer el cargo de 03 enfermeros y 01 kinesiólogo, para la dotación de salud municipal Quillón.
- Las Bases de Llamado a Concurso Público de Antecedentes.
- El decreto Alcaldicio N° 1519/2019, que anula bases concurso público de antecedentes para los cargos de Enfermeros y Kinesiólogo/a.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplia y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- El decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega atribuciones al Administrador municipal y a sus subrogancia.
- El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 4837 de fecha 17 de Diciembre del 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** las bases y Llamase a Concurso Público de antecedentes para proveer el siguiente cargo, de la dotación de Salud Municipal de Quillón.

FUNCIONES	N° CARGO	HORAS
ENFERMERO (A)	03	44 hrs. semanales
KINESIÓLOGO (A)	01	44 hrs. semanales

- 2.- **LA COMISION DE CONCURSO**, de conformidad a lo preceptuado en el artículo N° 35 de la Ley N° 19.378, estará conformada por:

- Directora Departamento Salud municipal o su representante.
- Directora del CESFAM o su representante
- Representante Alcalde (S)
- Enfermero y kinesiólogo/a titular de mayor jerarquía dentro de institución
- Representante SSÑ (ministro de fe).

- 3.- **PUBLÍQUESE**, el llamado a Concurso en el Diario: **El Sur, La Discusión y la Crónica**, de acuerdo al Artículo N° 34 de la Ley N° 19.378.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

ed

ELS/jsb.

09.04.2019

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de la República.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.

BASES PARA CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES

PARA PROVEER 03 CARGOS DE ENFERMERO/A Y 01 CARGO DE KINESIOLOGO/A TITULAR EN EL CESFAM DE QUILLON

I.ANTECEDENTES GENERALES:

El presente llamado a concurso se rige según lo dispuesto en los art. 14, 32, 33, 34 y 35 de la Ley 19.378, publicada en el Diario Oficial de 13 de abril de 1995, sobre estatutos de atención Primaria de Salud Municipal; lo establecido en los artículos 15, 22 y 23 del Decreto N° 1889, de noviembre de 1995 que establece el reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

II.IDENTIFICACION:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD	QUILLON, DEPARTAMENTO DE SALUD
PROVINCIA	DIGUILLIN
REGION	ÑUBLE
DIRECCION	FRANCISCO UNZUETA N° 159
R.U.T.	61.972.800-9
FONOS.	(42) 207149-(42) 581630

III. IDENTIFICACION DEL CONCURSO:

Llámesese a concurso público para proveer los siguientes cargos.

PLANTA	FUNCIONARIO CATEGORIA B LEY 19.378/95
CALIDAD	TITULAR
JORNADA	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
N° DE CARGOS	04

IV. REQUISITOS GENERALRES PARA SU DESEMPEÑO:

Se encuentran establecidos en el Art. 13 De la Ley 19.378.

4.1.- Ser Ciudadano Chileno. En casos de Excepción, dominados por la comisión del Concurso Respectiva, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título Legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.

4.2.- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cando fuera procedente.

4.3.- Tener salud compatible con el Desempeño del Cargo

4.4.- Cumplir con los requisitos específicos señalados en el artículo 33 de la Ley 19.378 y enumerados en el punto V de las presentes bases

4.5.- No estar inhabilitado o suspendido de las funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a procesos por resolución ejecutoria por crimen o simple delito.

4.6.- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad con las normas de la Ley 18.834,

Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido 5 o más años desde el término de los servicios.

V. REQUISITOS ESPECIFICOS:

Se encuentran establecidos en el artículo 33 de la ley 19.378.

5.1.- Estar en posesión de un título Profesional de las siguientes áreas:

5.1.1.- Enfermeras/os y Kinesiólogos/as

VI. ANTECEDENTES REQUERIDOS:

- a) Cédula de Identidad (Fotocopia por ambos lados)
- b) Certificado de situación militar al día Si procediera, (Original)
- c) Certificado de Título o Fotocopia de éste (legalizado), o fotocopia del Diploma (legalizado)
- d) Certificado de Nacimiento (Original)
- e) Declaración Jurada Simple del Postulante, con la finalidad de acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- No haber cesado en un cargo público por calificación deficiente, o medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años, desde la fecha de expiración de funciones
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones, en el momento de asumir el cargo
- No estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo

f) Carta de postulación dirigida al Sr. Alcalde, y currículum Vitae firmado, con los certificados, y documentos respaldantes que correspondan, originales o copias autorizadas al procedimiento establecido en la Ley 19.088

g) Certificado de aprobación de las actividades de capacitación de los postulantes, el cual debe acreditar número de horas realizadas.

h) certificado que acredita experiencia laboral, extendido ya sea por la respectiva entidad, en que se haya desempeñado, o por la institución previsional correspondiente.

Los requisitos indicados en la letra b), c), d) se acreditarán con documentos originales, y se dejará fotocopia simple de ellos.

Las declaraciones juradas que se hacen mención en la letra e), están contenidas en formulario tipo que se adjunta a las presentes Bases, y se entiende que formará parte integrante de ellas para todos los efectos legales.

RETIRO DE BASES Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES:

Las bases del concurso se encontrarán disponibles en **página web de la Ilustre Municipalidad de Quillón**, y en la **Oficina del Departamento de Salud Municipal**, ubicada en calle 18 de septiembre N°250 Quillón, desde el día **09**, al día **22 de abril del 2019, ambas fechas inclusive, en horario de 8.30, a 13.00 horas.**

Las postulaciones, acompañadas de sus respectivos antecedentes, deberán presentarse en el mismo lugar, en las fechas y horas ya mencionadas.

Junto con los antecedentes, deberá presentar un listado, de todos los documentos que se adjuntan.

Cuando los antecedentes se remitan por correo certificado, a la **Dirección de Salud Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Quillón**, se entenderá como fecha de entrega, la recepción de los antecedentes, en las oficinas de la **Dirección de Salud Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Quillón, ubicada en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón.**

Vencido el plazo de postulación, los concursantes no podrán agregar nuevos antecedentes.

Los antecedentes presentados, no serán devueltos.

En caso que algún concursante, desee desistirse de su postulación al concurso referido, deberá hacerlo mediante una presentación escrita, dirigida al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

VII. FACTORES Y PONDERACIONES QUE SERAN CONSIDERADOS EN EL CONCURSO:

A.- FACTORES CURRICULARES (40%, PONDERACION TOTAL)

B.- ENTREVISTA PERSONAL (60%) PONDERACION TOTAL)

RESUMEN DE PUNTAJES

ITEM	PUNTAJE	PORCENTAJE
Experiencia Laboral (Pública, Privada, Salud, Otros)	0-100	10%
Experiencia en Atención Primaria de Salud Municipal	0-100	20%
Capacitación para el desempeño del cargo	0-100	10%
Entrevista Personal	0-100	60%

VIII. PUNTAJE DE LOS FACTORES DEL CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA TODAS LAS CATEGORIAS:

EXPERIENCIA LABORAL

PERIODOS	PUNTAJES	PORCENTAJE
Menos de 12 meses	60	6%
De 12 meses a 1años 11 meses	80	8%
2 años o más	100	10%

EXPERIENCIA ATENCION PRIMARIA

PERIODOS	PUNTAJES	PORCENTAJE
Menos de 12 meses	60	12%
De 12 meses a 1años 11 meses	80	16%
2 años y más	100	20%

CAPACITACION

HORAS	PUNTAJES	PORCENTAJE
0 a 20 horas	60	5%
21 A 40 horas	80	8%
41 horas y más	100	10%

IX. FACTORES DE DESEMPATE:

1.- Entrevista Personal.

REGULAR	10%
BUENA	30%
EXCELENTE	60%

X. RESOLUCION DEL CONCURSO

Mediante un acta firmada por la comisión responsable del concurso, se seleccionarán los postulantes que obtengan las más altas ponderaciones, para ocupar los cargos, en las fechas comprendidas entre el **23 al 26 de abril**.

La entrevista personal será el día **29 de abril, entre las 10.00, y las 14.00 horas**, en oficinas de la **Dirección de Salud Municipal de Quillón**

XI. DECLARACION:

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, por la falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia, cuando ninguno de los postulantes alcance un puntaje mínimo de 60 puntos

XII. COMISION DE CONCURSOS:

- 1.-Directora del departamento de salud municipal, o su representante
- 2.- Directora del Cesfam, o su representante.
- 3.- Representante alcalde (s).
- 4.- Enfermero y kinesiólogo/a titular, de mayor jerarquía dentro de la institución
- 5.- Representante del SSÑ (ministro de fe)

XIII: SELECCIÓN Y NOTIFICACION:

La comisión de concursos, propondrá al sr. Alcalde, una terna con los nombres de los postulantes del cargo que hubiesen obtenido los puntajes más altos, adjuntando los antecedentes personales de cada uno de ellos, de los cuales, el alcalde definirá los seleccionados.

XIV: ACEPTACION DEL CARGO:

Una vez que los postulantes, hayan aceptado el cargo, presentarán la documentación original, y serán nombrados titular, dictándose el decreto Alcaldicio correspondiente, pasando a formar parte de la dotación funcionaria del Departamento de Salud Municipal, en calidad de titular, a contar; del **09 de mayo, del 2019.**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 47/2019.-

El Secretario Municipal de la comuna de Quillón quien suscribe, certifica que:

En sesión ordinaria N° 100 del día lunes 08 de abril del 2019, en el Concejo Municipal se aprobó lo siguiente:

Acuerdo N° 593/19: Es aprobado por el Concejo Municipal la solicitud de Bases concurso público de antecedentes, para proveer tres cargos de enfermero y un cargo de kinesiólogo.

Se extiende el presente certificado al Departamento de Salud, para realizar los actos administrativos correspondientes.

Otorgado a nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON, 18 DE SEPTIEMBRE N° 250